



3979

26.07.2021

16 AGO 2021

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL - S- N° 003594 - 2021

Visto el informe N° 36-2021-GOB-REG.PIURA-DRE.P-UGEL-S-UPDI-D-RAC de fecha 23/07/2021 y demás documentos, haciendo un total de veinte y uno (21) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Con HRC 018216-FU-10, la Señora MARIA ALEJANDRA BAIQUE PEÑA representante legal de la I.E.P "ENTRE PEQUES ", identificada con D.N.I. N°72909430 y con domicilio legal en calle el Carmen N° 371 de la Urbanización Santa Rosa del distrito y provincia de Sullana, **solicita cambio de nombre de la I.E.P." I.E.P "ENTRE- PEQUES" Nivel Inicial ciclo I y II, a "MANET SCHOOL"SAC**, la misma que se encuentra ubicada en calle el Carmen N° 400 de la Urbanización Santa Rosa del distrito y provincia de Sullana.

Que el D.S. N°05-2021-MINEDU en su **Art.19.- establece:**

19.1 La IE privada solicita a la UGEL competente el cambio de nombre con el cual se presta el servicio educativo de Educación Básica, es decir, el cambio de denominación de la IE privada.

19.2 El nuevo nombre para prestar el servicio educativo de Educación Básica no debe ser igual o semejante al utilizado por otra IE, pública o privada, previamente autorizada.

19.3 Para los efectos de la solicitud de cambio de nombre con el cual se presta el servicio educativo de Educación Básica como IE privada, la persona a favor de la cual se concedió la autorización de funcionamiento debe presentar una solicitud, con carácter de declaración jurada, debidamente firmada que contenga la siguiente 3/03/2021 8:47 a. m. Página 79 Actualizado al: 01/03/2021 información:

a) Nombre y código de la IE privada.

b) Nombres y apellidos completos, o en su caso, denominación o razón social del titular de la autorización de funcionamiento; número de Partida Electrónica en el Registro de Personas Jurídicas de la Sunarp (de ser el caso); domicilio; número de RUC o número de DNI, CE.

c) Nombres y apellidos completos del/de la representante legal y su número de DNI, CE.





16 AGO 2021

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL - S- N° 003594 -2021



d) Número de la partida y el asiento registral donde conste inscrito la facultad o el poder del/de la representante legal de la persona que obtuvo la autorización de funcionamiento; o en su caso, carta poder simple con firma del/de la solicitante.

e) Expresión concreta del pedido de cambio de nombre con el cual se presta el servicio como IE privada.

f) Propuesta de nuevo nombre.

g) Compromiso de informar a los/las usuarios/as del servicio educativo de Educación Básica respecto al cambio de nombre para prestar el servicio educativo de Educación Básica máximo.



h) Número y fecha de la constancia de pago por derecho de trámite. 3/03/2021 8:47 a. m. Página 80 Actualizado al: 01/03/2021.

19.4 La UGEL cuenta con un plazo máximo de diez días hábiles para emitir la resolución directoral de cambio de nombre con el cual se presta el servicio educativo de Educación Básica como IE privada, contado desde el día hábil siguiente de presentada la solicitud.

19.5 La IE privada no debe utilizar un nombre distinto al que figura en la resolución de autorización de funcionamiento o la resolución directoral que aprueba el cambio de nombre con el cual se presta el servicio educativo de Educación Básica como IE privada.

Estando a lo informado por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana, en uso de las facultades que le confiere la Ordenanza Regional N° 355-2016 -GRP-C.R. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación Piura y la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0935-2003-GOB REG-PIURA, que aprueba constituir las Unidades de Gestión Educativa Local del Gobierno Regional Piura y la RDR N° 1136- 2021 de fecha 09/02/2021.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

16 AGO 2021

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL - S- N° 003594 -2021



SE RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR el cambio de nombre de la I.E.P. "ENTRE PEQUES" Nivel Inicial ciclo I y II, debiendo funcionar a partir de la fecha con el nombre de "**MANET SCHOOL**" S.A.C.

SEGUNDO.- La I.E.P. "**MANET SCHOOL**" S.A.C. prestará los servicios educativos en el Nivel de Inicial ciclo I y II. de E.B.R. en el local ubicado en calle el Carmen N° 400 de la Urbanización Santa Rosa del distrito y provincia de Sullana.



TERCERO.- NOTIFICAR, a los equipos de Racionalización y de Estadística de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional de Ugel -Sullana y al representante legal de la I.E Inmersa en la presente R.D.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. ALBERTO CORNEJO CHUMACERO.

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

SULLANA

ACCH/D.UGEL.S

PAO / D.UPDI.

CAOC/ Espec.RAC. I

23/07/2021